REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 016-2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 12 de enero de 2018

VISTOS:

El Informe N° 012-2018-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos; el Informe N° 038-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y el Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, el Programa), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos: Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, asistencia escolar y los hábitos alimenticios;

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 432-2017-MIDIS/PNAEQW, aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Provisión del Servicio Alimentario 2018 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N° 4 (Código de documento normativo N° MAN-05-PNAEQW-UOP);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compras de Raciones y Productos, Anexos y Formatos para la Provisión del Servicio Alimentario 2018, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; las mismas que serán consideradas como las Bases del Proceso de Compras de Raciones y Productos 2018, a partir de la segunda convocatoria;

Que, con fecha 28 de diciembre se efectúa la Primera Convocatoria del Proceso de Compra de Raciones y Productos para la Provisión del Servicio Alimentario 2018 de los ciento dieciséis (116) Comités de Compra, conforme a lo dispuesto en el numeral 106) del Manual del Proceso de Compra 2018;

Que, como resultado de la primera convocatoria del Proceso de Compra 2018, de los setecientos sesenta y dos (762) ítems de las Unidades Territoriales a nivel nacional, existe un porcentaje de ítems que quedaron desiertos para la Provisión del Servicio Alimentario 2018 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en merito a lo antes expuesto, mediante los informes respectivos, las Unidades Territoriales Amazonas, Junín, Loreto, Moquegua y Ucayali, solicitaron la modificación del valor referencial y frecuencia de entrega de Productos para la prestación del Servicio Alimentario 2018;

Que, al respecto el segundo párrafo del numeral 93) segundo párrafo del Manual del Proceso de Compras, *tratándose de ítems no adjudicados por razones relacionadas al valor referencial o la frecuencia de entrega, en un plazo máximo de 24 horas la o el JUT informa a la UGCTR para su evaluación; en caso sea necesario la UGCTR solicita la opinión técnica de la UOP (...);*

Que, mediante Memorando N° 045-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones, concluye que las Unidades Territoriales (Amazonas, Junín, Loreto, Moquegua y Ucayali), justificaron la modificación del valor referencial y frecuencia de entrega de Productos para la prestación del servicio alimentario 2018, en el marco de lo establecido en el Manual del Proceso de Compras, así como lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 442-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el *Procedimiento para la identificación y actualización de las variables a ser consideradas en la estructura de costos, determinación de la estructura de costos y cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma*;

Que, mediante Informe N° 012-2018-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en atención a lo expuesto en el artículo 34), literal k), del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma vigente, propone a la Dirección Ejecutiva realizar modificaciones al Anexo N° 02 – Valor Referencial, Anexo N° 04A – Requerimiento de volumen de Productos por ítem y Anexo N° 04B – Requerimiento de volumen de Productos por Institución Educativa de las Bases del Proceso de Compra de Productos, para la Provisión del Servicio Alimentario 2018, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 038-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que la propuesta de modificación presentada por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, se encuentra alineada a la normativa que regula el Proceso de Compras 2018;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS y por Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y, la Resolución Ministerial N° 045-2017-MIDIS que

designa a la señora Carla Patricia Milagros Fajardo Pérez – Vargas como Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del Anexo N° 02 – Valor Referencial, Anexo N° 04A – Requerimiento de volumen de Productos por ítem y Anexo N° 04B – Requerimiento de volumen de Productos por Institución Educativa de las Bases del Proceso de Compra de Productos, para la Provisión del Servicio Alimentario 2018.

Modificar el Anexo N° 02 – Valor Referencial, Anexo N° 04A – Requerimiento de volumen de Productos por ítem y Anexo N° 04B – Requerimiento de volumen de Productos por Institución Educativa de las Bases del Proceso de Compra de Productos, para la Provisión del Servicio Alimentario 2018, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2017-MIDIS/PNAEQW, conforme al documento adjunto a la presente resolución.

V°B° JEFE(e) DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES

Artículo 2. Vigencia

La presente modificación entra en vigencia a partir de la Segunda Convocatoria del Proceso de Compra de Raciones y Productos, para la Provisión del Servicio Alimentario 2018, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidad Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

V°B° UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 4. Publicación en Diario Oficial El Peruano

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 5. Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución, sus Anexos y Formatos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente en el diario oficial El Peruano.

V°B° UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLA PATRICIA MILAGROS FAJARDO PÉREZ-VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social